

REPUBLICA DE CHILE  
I, MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 31 DIC 2019

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO N° 60

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- El Decreto Presupuestario N° 71 de fecha 31-12-2018 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2019.-

DECRETO

- PROCEDASE** a efectuar la Décimo Quinta Modificación Interna al Presupuesto Año 2019 Departamento de Salud como se indica:  
(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

21 01 004 005 001	CESFAM-SAPU	-	3.105
21 02 001 009 007	ASIG. ESPECIAL TRANSITORIA, ART 45 LEY N° 19.378	-	553
22 09 999	OTROS	-	550
<b>TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS</b>			<b>- 4.208</b>

Auméntese

21 01 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		3.105
21 02 005 003 001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		553
22 09 005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS		550
<b>TOTAL AUMENTO GASTOS</b>			<b>4.208</b>

- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MCD/EAO/mv

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Administración y Finanzas.
- Control Interno.
- Secplac.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		(5)